COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN COMPATIBLE CON LA RESIDENCIA

Artículo 4 bis del Real Decreto 1146/2006, añadido por el Real Decreto 951/2026

A LA DIRECCIÓN GERENCIA O DIRECCIÓN DE

Entidad titular de la unidad docente acreditada. Con copia a la Comisión de Docencia del centro y a mi tutor o tutora.

Nombre y apellidos	_____
DNI o NIE	_____
Especialidad	_____
Año de residencia	☐ R1 ☐ R2 ☐ R3 ☐ R4 ☐ R5
Unidad docente y servicio	_____
Hospital, gerencia o centro	_____
Tutor o tutora	_____
Domicilio a efectos de notificaciones	_____
Correo electrónico	_____
Teléfono	_____

La persona arriba identificada, residente en formación sanitaria especializada, comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO.- Que presto servicios para esa entidad en virtud de un contrato de la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, regulada por el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, en la especialidad y el año de residencia indicados.

SEGUNDO.- Que el artículo 4 bis del Real Decreto 1146/2006, añadido por el Real Decreto 951/2026, de 4 de noviembre (BOE de 6 de noviembre de 2026), en vigor desde el 7 de noviembre de 2026, declara compatibles con la residencia las actividades de producción y creación literarias, artísticas, científicas y técnicas que no constituyan una relación laboral o de prestación de servicios, no tengan carácter de actividad profesional conforme al artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003, se lleven a cabo fuera de la jornada laboral, no afecten a la dedicación exigida por el programa formativo y sean previa y expresamente comunicadas por escrito a la dirección del centro.

TERCERO.- Que tengo previsto realizar la siguiente actividad:

Tipo de actividad (marque lo que proceda):

☐ Literaria o divulgativa (libro, relato, artículo de opinión u obra similar).

☐ Científica (artículo, libro o capítulo científico, comunicación o póster, investigación propia).

☐ Artística (música, artes plásticas, fotografía, audiovisual u otra).

☐ Técnica (programa informático, aplicación, herramienta, diseño o desarrollo propio).

☐ Otra: _____

Descripción de la actividad, título provisional de la obra y medio en que se publicará o difundirá, en su caso:

Editorial, revista, entidad u organizador, si lo hay: _____

Fecha prevista de inicio: _____ Duración o periodicidad: _____

Contraprestación económica (marque lo que proceda):

☐ No percibiré contraprestación económica.

☐ Percibiré derechos de autor u otra contraprestación por la obra, no por la prestación de servicios: _____

CUARTO.- Que declaro responsablemente que la actividad descrita (marque cada casilla):

☐ a) No constituye una relación laboral ni de prestación de servicios.

☐ b) No tiene el carácter de actividad profesional a los efectos del artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

☐ c) Se llevará a cabo fuera de la jornada laboral prevista en mi programa formativo.

☐ d) No afectará a la dedicación exigida por el programa formativo ni interferirá en mi actividad laboral como residente.

☐ e) Me comprometo a comunicar por escrito cualquier cambio sustancial en sus condiciones.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

1. Que se tenga por efectuada la comunicación previa y expresa prevista en el artículo 4 bis, letra e), del Real Decreto 1146/2006.
2. Que, si esa dirección apreciara dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones del artículo 4 bis, se me dé traslado de ellas y, en su caso, del informe que se recabe de la Comisión de Docencia, para poder formular alegaciones antes de que se resuelva de forma motivada sobre la compatibilidad.
3. Que cualquier comunicación se me remita al domicilio o a la dirección de correo electrónico indicados.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES DE USO (esta página no se presenta)

1. **Para qué sirve.** Para cumplir el requisito de comunicar por escrito y antes de empezar cualquier actividad de producción o creación literaria, artística, científica o técnica que quieras compatibilizar con la residencia. Sin esa comunicación, la actividad no queda amparada por el artículo 4 bis.
2. **Qué no cubre.** Ninguna actividad sanitaria retribuida (consultas, guardias o sustituciones en centros privados, telemedicina, peritajes), ni cualquier trabajo para otro o prestación de servicios, aunque sea esporádica: siguen siendo incompatibles con la residencia. Las colaboraciones pagadas por marcas en redes sociales o la docencia retribuida no aparecen en el artículo 4 bis: consúltanos antes de aceptarlas.
3. **Cuándo presentarlo.** Antes de empezar. Si ya realizas una actividad de este tipo, comunícala cuanto antes, porque el artículo 4 bis rige desde el 7 de noviembre de 2026. Presenta un escrito por actividad o describe varias en el mismo.
4. **Cómo rellenarlo.** Puedes escribir y marcar las casillas directamente en el PDF con cualquier lector de PDF, o imprimirlo y completarlo a mano. Marca las cinco casillas de la declaración: si alguna no puedes marcarla con verdad, la actividad no es compatible.
5. **Cómo presentarlo.** Por el registro electrónico de tu servicio de salud o por el registro general de tu centro, sin esta página. Conserva el justificante con fecha y número de registro y envía copia a tu tutor.
6. **Si el centro se opone.** Si la dirección resuelve que la actividad no es compatible, no la inicies o suspéndela y consúltanos: realizar una actividad incompatible puede tener consecuencias disciplinarias.

Modelo orientativo elaborado por Atlante Legal (atlantelegal.com) a partir del Real Decreto 1146/2006 en la redacción dada por el Real Decreto 951/2026, actualizado a 8 de noviembre de 2026. No sustituye al asesoramiento jurídico individualizado. Consultas: info@atlantelegal.com | 662 933 291.